

Acciones gratuitas cofinanciadas por el
Fondo Social Europeo

eco adáptate

Estudio de impacto:
a propósito de
la compra pública sostenible
en la administración local



INDICE

1. PRESENTACIÓN	4
2. INTRODUCCIÓN	6
2.1. Marco de Actuación	6
2.2. Alcance	6
2.3. Objetivos	7
2.3.1. Objetivo principal	7
2.3.2. Objetivos de carácter específico	7
3. MARCO TEÓRICO	8
3.1. Aproximación a la Compra Pública Sostenible	8
3.1.1. La importancia de la contratación pública sostenible	10
3.1.2. Respaldo político y legal	11
3.1.3. Cómo y cuándo incorporar criterios de sostenibilidad en el procedimiento de contratación y compra	12
3.2. Instrumentos para la Compra Pública Sostenible; el caso del Comercio Justo	15
3.3. A modo de ejemplo: Productos, servicios y obras prioritarios	17
3.4. Actuaciones en materia de Compra Pública Sostenible	18
3.4.1. Iniciativas Europeas	18
3.4.2. Iniciativas Españolas	19
3.4.3. Iniciativas Andaluzas	20
4. ASPECTOS METODOLÓGICOS	22
4.1. Descripción de la metodología utilizada en el trabajo de campo	22
A. Técnicas cuantitativas	23
B. Técnicas cualitativas	24
C. Destinatarios/as del estudio	25
D. Esquema metodológico	25

5. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIA DE LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	27
5.1. Análisis de resultados de las encuestas	27
5.1.1. Caracterización de las Entidades Locales encuestadas	27
5.1.2. Grado de conocimiento acerca de la compra pública en las Entidades Locales	30
5.1.3. Sectores en que realiza la Compra Pública Sostenible	31
5.1.4. Criterios de aplicación de Compra Pública Sostenible	33
5.1.5. Medidas específicas en materia de eco-responsabilidad	34
5.1.6. Medidas correctoras de impactos; ambientales, éticos y sociales	38
5.1.7. Barreras e incentivos a la introducción de mejoras en la Compra Pública Sostenible	41
6. ANÁLISIS DAFO	43
7. CONCLUSIONES	45
8. BIBLIOGRAFÍA	53



1. PRESENTACIÓN

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Red de Redes del Municipalismo Andaluz cuenta desde el 26 de septiembre de 2001 por acuerdo de la Comisión Ejecutiva, con la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA), un total de 386 Gobiernos Locales en Andalucía forman parte de la Red. Trabajar de forma coordinada para contribuir a la sostenibilidad ambiental en Andalucía. Favorecer la implantación de una cultura sostenible en los Gobiernos Locales de Andalucía, constituir un instrumento de cooperación e intercambio de experiencias en el campo del desarrollo sostenible, mediante el trabajo en Red y realizar tareas de mediación entre mundo local, y las administraciones públicas, entidades privadas y las organizaciones no gubernamentales son algunos de los objetivos marcados.

Y todo, desde el punto de vista de la mejora continua de los servicios públicos municipales, diseñando contenidos, herramientas y procesos que supongan la calidad y la excelencia en la gestión.

El proyecto **“ECOADÁPTATE: ESTRATEGIA DE FOMENTO Y APOYO EN MATERIA DE EMPLEO VERDE: PRODUCTOS Y SERVICIOS RESPONSABLES”** tiene como finalidad contribuir a la formación de los trabajadores/as en temas ambientales para posibilitar la eco-adaptación de las empresas potencialmente suministradoras de la Administración Local de productos y servicios a la vez que fomenta la creación de empresas de economía social vinculadas con la excelencia en la gestión de nuevo modelo de Desarrollo Sostenible.

Se encuentra enmarcado en la línea estratégica de intervención “Compra Pública Responsable desde la Administración Local (2009-2011)” y nuestro objetivo no es otro que contribuir a provocar un cambio en el modelo de crecimiento económico en la Administración Local de Andalucía y con ello, favorecer a una mayor calidad de vida de nuestros pueblos y ciudades, mediante la generación de riqueza sobre la base de una producción y consumo

sostenible y la integración de políticas locales sostenibles; cumpliendo así con las Resoluciones aprobadas en la VII Asamblea de la FAMP (Nov. De 2007); el Plan Estratégico de la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (2008-2011); y por tanto, con el marco normativo establecido desde Europa y refrendado por el Reino de España y la propia Junta de Andalucía.

Como parte integrante del mismo se desarrolla este **Estudio de impacto: a propósito de la compra pública sostenible en la Administración Local**, fruto del trabajo conjunto entre la FAMP y la Fundación Biodiversidad dentro del proyecto “Ecoadaptate” y *como parte del Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo 2007-2013, en el marco del Programa empleaverde.*

Sus objetivos fundamentales son Identificar y analizar los diferentes criterios de aplicación en la Compra Pública Responsable, marcar las tendencias y las perspectivas de futuro en materia de Compra Pública Responsable, analizar el nivel de conocimiento sobre los criterios de Compra Pública Responsable en los municipios andaluces. Para finalmente estudiar la valoración que de los criterios de compra pública efectúan los responsables de la Administración local. Como base para realizar en posteriores etapas actuaciones dirigidas a su utilización y consolidación.



D. Antonio Nieto Rivera

Secretario General

Federación Andaluza de Municipios y Provincias

2. INTRODUCCIÓN

2.1. Marco de Actuación

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a través de la firma del Acuerdo de Colaboración con la Fundación Biodiversidad para el desarrollo de acciones en el proyecto “Ecoadápdate: estrategia de fomento y apoyo en materia de empleo verde: productos y servicios responsables dentro del *Programa empleaverde 2007-2013*, realiza toda una serie de actuaciones en materia de formación y sensibilización orientadas a:

- **promocionar y mejorar** el empleo en general y el empleo en el sector ambiental en particular,
- **aumentar las competencias y la cualificación** de los trabajadores/as en temas ambientales y de sostenibilidad,
- **fomentar** la modernización de empresas y sectores de actividad,
- **promover** la creación de empresas eco-responsables para adaptar las actividades económicas a la normativa ambiental,
- **impulsar** la sostenibilidad de las actividades económicas.

Entre estas acciones está el desarrollo de estudios, entre ellos el presente **Estudio de Impacto: a propósito de la Compra Pública Sostenible en la Administración Local**, que servirá de base para la puesta en marcha de las jornadas y material divulgativo en materia de compra pública responsable en Andalucía y los criterios aplicables.

2.2. Alcance

El estudio se desarrolla en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, utilizando para la toma de información una muestra de 175 Entidades Locales distribuidas proporcionalmente por las ocho provincias andaluzas.

2.3. Objetivos

2.3.1. Objetivo principal

El principal objetivo de este estudio es **identificar pautas, buenas prácticas y criterios de Compra Pública Sostenible**, y valorar su nivel de implementación en la Comunidad Autónoma Andaluza, como base para realizar en posteriores etapas actuaciones dirigidas a su utilización y consolidación.

2.3.2. Objetivos de carácter específico

Se indica a continuación una serie de metas a través de las cuales se pretende lograr un acercamiento progresivo al objetivo principal del estudio:

- **Identificar y analizar** los diferentes criterios de aplicación en la Compra Pública Sostenible.
- **Marcar las tendencias y las perspectivas** de futuro en materia de Compra Pública Sostenible.
- **Analizar el nivel de conocimiento** sobre los criterios de Compra Pública Sostenible en los municipios andaluces.
- **Estudiar la valoración** que de los criterios de compra pública efectúan los responsables de la Administración local.

Todos los resultados obtenidos servirán posteriormente como base para la propuesta de acciones encaminadas a introducir nuevos criterios de sostenibilidad y responsabilidad en la Compra Pública Sostenible.

3. MARCO TEÓRICO

3.1. Aproximación a la Compra Pública Sostenible

En las últimas décadas, las Administraciones Públicas han desarrollado importantes esfuerzos para avanzar hacia el ya famoso nuevo modelo de Desarrollo Sostenible. En el caso concreto de las Entidades Locales cabe destacar los numerosos procesos de Agenda 21 que se vienen desarrollando en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Superados los primeros objetivos, las Administraciones comienzan a adoptar nuevas posiciones de compromiso, más exigentes, que implican la implantación de los criterios ambientales en la gestión interna de sus propias organizaciones. Las auditorías energéticas, la gestión de residuos, o la formación de trabajadores en buenas prácticas ambientales son algunos ejemplos de esta nueva política de actuación.

En este contexto, la Compra Pública Sostenible comienza a abrirse paso como un instrumento coherente, útil y eficaz para hacer más sostenible la gestión de las Entidades Locales.

Los criterios responsables utilizados en la contratación administrativa (también conocida como compra pública) se basan en la selección de productos y servicios, que además de cubrir las necesidades de la Administración, tengan características éticas, ambientales y sociales que protejan el medio ambiente y fomenten la justicia social y la solidaridad.

¹COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE=

COMPRA ÉTICA+ COMPRA VERDE + COMPRA SOCIAL

La contratación pública sostenible está integrada por tres dimensiones: ética, ambiental y social:

- **Desde una dimensión ética;** La inserción de criterios éticos sobre las condiciones de producción y/o comerciales. La contratación pública permite valorar a aquellas empresas que garantizan el respeto de los Derechos Humanos y laborales en la cadena de suministro, favoreciendo con ello una mejora en las condiciones de vida de los habitantes de países empobrecidos.

También supone el apoyo expreso al “Comercio Justo” como sistema comercial de máxima garantía, basado en una serie de estándares respetados durante el proceso de producción tales como el pago de un precio justo a los productores, el fomento de la equidad de género, la no explotación infantil y las condiciones laborales dignas.

- **Desde una dimensión verde;** La inserción de criterios ambientales en la selección del producto y/o la empresa proveedora. Pretende integrar el respeto al medio ambiente en todas las etapas del procedimiento de contratación, con el objetivo de reducir el impacto negativo en la salud humana y la degradación medioambiental.

La compra sostenible satisface las necesidades de las personas consumidoras finales a través de la adquisición de un producto que proporciona los mayores beneficios posibles para el medio ambiente y la sociedad.

¹ Guía de contratación pública sostenible. Incorporación de criterios sociales. Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra, Ideas. 2008

- **Desde una dimensión social;** La inserción de criterios para la protección de grupos en riesgo de exclusión social. La compra social ha de tener en cuenta favorecer a aquellas empresas que tienen un mayor porcentaje de trabajadores/as en contratación indefinida, incluyen en su plantilla personas en riesgo de exclusión social (como parados de larga duración o mayores de 45 años), así como valorar positivamente a aquellas empresas que ponen en marcha planes de igualdad, formación y de responsabilidad social empresarial (RSE).

Para ello, el sector empresarial mediante la responsabilidad social empresarial (RSE) adquiere una forma de gestionar las empresas que se caracteriza por tener en cuenta los impactos que todos los aspectos de sus actividades generan sobre sus clientes, trabajadores/as, accionariado, comunidades locales, medioambiente y sobre la sociedad en general.

Todos estos criterios, que habitualmente se han ido desarrollando por separado según la especialización de las entidades u organizaciones que los han promovido, están actualmente confluyendo en un concepto más integrador en la Administraciones locales al que hace referencia el término Compra Pública Sostenible.

3.1.1. *La importancia de la contratación pública sostenible*

Al considerar las problemáticas ambientales y sociales que actualmente estamos viviendo, el consumo responsable se muestra como una poderosa herramienta gracias a la cual poder desarrollar nuevas pautas de consumo más consecuentes con la realidad de nuestro entorno.

Las Administraciones Públicas tienen una enorme influencia en el mercado y el entorno. No sólo a través de su actividad normativa, sino también a través de su papel como consumidoras de bienes y servicios.

La trascendencia de este nuevo enfoque se entiende fácilmente si se tiene en cuenta que la Administraciones Públicas son parte activa del mercado, con un impacto socioeconómico significativo; se estima que la contratación pública supone un 16% del PIB de la Unión Europea, concentrándose principalmente en instituciones regionales y locales. La consideración de criterios de índole ética, social y ambiental

en este volumen de operaciones incidirá directamente en mayores tasas de desarrollo y bienestar social.

Por otra parte, la administración como gestora de recursos públicos tiene la obligación de «gastar» de forma eficiente sus presupuestos, entendiendo la eficiencia como algo que va más allá del precio del producto y que considera otros aspectos relacionados con el producto.

Por último, hay que tener en cuenta que las Entidades Locales son las Administraciones más próximas a la ciudadanía; indirectamente, su actuación constituye un escenario ejemplarizante, con un elevado potencial de sensibilización para la extensión de estas buenas prácticas al sector privado e individual.

3.1.2. Respaldo político y legal

Aunque es una iniciativa relativamente reciente, la Compra Pública Sostenible ha alcanzado ya cierto desarrollo internacional. De hecho, la Unión Europea desde su legislación específica, Directiva 2004/18/EC que regula los contratos públicos de obras, suministros y servicios, trata de combinar la utilización de criterios sociales y ambientales con el respeto a las libertades fundamentales de la legislación comunitaria.

Posteriormente, en su Revisión de la Estrategia para un Desarrollo Sostenible del año 2006, la Unión Europea incorpora metas concretas sobre Contratación Pública en el apartado de Consumo y Producción Sostenible.

En España, el marco jurídico para la contratación pública se encuentra en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en vigor desde el 30 de abril de 2008. Esta norma da continuidad a la política de la Unión Europea, favoreciendo la incorporación de criterios de Compra Sostenible. En concreto, la Ley de Contratos abre la posibilidad de introducir consideraciones de tipo social y ambiental en las condiciones especiales de ejecución del contrato o como criterios para valorar las ofertas. Pretende así dar respuesta a los nuevos requerimientos sociales de un “Comercio Justo” con los países en vías de desarrollo y ajustar la demanda pública de bienes y servicios a la disponibilidad real de los recursos naturales.

El compromiso de la Administración Estatal con la compra sostenible se materializa además, en el Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, y las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. El objetivo general de este Plan es articular la conexión entre la contratación pública y la implantación de prácticas respetuosas con el medio ambiente, de forma que se alcance antes de 31 de diciembre de 2010 el objetivo planteado por la Comunidad Europea, es decir, lograr un nivel medio de contratación pública ecológica igual al que han alcanzado hasta ahora los Estados miembros más sobresalientes.

Para ello, se establecen metas concretas para determinados productos, servicios y obras que se consideran prioritarios y hace responsable a cada Ministerio de la aplicación del Plan. Por último, la Compra Pública Sostenible se contempla también en otras Políticas Nacionales de protección del Medio Ambiente (Planificación sobre energía, residuos o Cambio Climático) y social (Integración Social de Minusválidos, Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, Derechos Humanos o Cooperación Internacional).

En la región andaluza, el principio 9º de la Estrategia andaluza de Desarrollo Sostenible: Agenda 21 Andalucía establece las bases para la Compra Pública Sostenible: “Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida, la administración andaluza fomentará la adaptación de los sistemas de producción y consumo, orientándolos hacia la sostenibilidad”.

3.1.3. Cómo y cuándo incorporar criterios de sostenibilidad en el procedimiento de contratación y compra

Entre las medidas de carácter general que se pueden poner en marcha para favorecer la Compra Pública Sostenible se encuentran:

1. **Incluir** en la relación de bienes y servicios declarados de contratación centralizada en los suministros y servicios que se contraten de forma general y que sean susceptibles de incorporar mejoras ambientales o sociales.

2. **Incluir** entre los criterios de solvencia profesional y técnica de las empresas, indicación de las medidas de gestión sostenible que se estimen oportunas.

3. **Realizar** acciones de información y formación del personal y actuaciones de difusión.

4. **Fomentar** la participación de los agentes económicos y sociales implicados.

5. **Diseñar** un procedimiento de control para el seguimiento y la revisión periódica de los objetivos de Compra Pública Sostenible.

6. **Elaborar** cláusulas tipo en materia ambiental, social y ético para su inclusión por los distintos órganos de contratación en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares.

Para tener el carácter de “sostenible” los procedimientos de contratación y compra deben añadir a los criterios clásicos utilizados hasta el momento (relación calidad-precio, atención en el servicio, plazos, etc.) nuevos planteamientos y objetivos que garanticen el carácter social o ambiental del producto o servicio. La inclusión de estos nuevos criterios se puede realizar en diferentes etapas del Procedimiento Administrativo de Contratación, como se expone a continuación:

1. Definición del objeto del contrato: es legalmente posible establecer características sociales o ambientales en el objeto de contrato; además resulta recomendable para justificar la posterior inclusión de criterios de valoración o condiciones de ejecución específicas. En cualquier caso es conveniente indicar de forma clara en el título de la oferta qué es lo que la autoridad desea, e incluso especificarlo en el anuncio de licitación.

2. Justificación del Expediente: el capítulo de análisis de la conveniencia y necesidad del contrato puede incluir una justificación de las características sociales o ambientales que se requieren en el mismo.

3. Las Especificaciones Técnicas fijan las condiciones concretas que debe cumplir el producto o el servicio para cubrir las necesidades de la Administración: constituyen por lo tanto un instrumento fundamental para la incorporación de los criterios de sostenibilidad. Los recursos para hacerlo son variados: desde la exigencia de productos etiquetados o certificados a solicitar que en la prestación del servicio se utilicen determinados productos, pasando por la exigencia de un diseño accesible y universal.

4. Exigencia de capacidad técnica: se trata de garantizar que el equipo de personas que desarrollará una determinada actuación reúne la formación y capacitación suficiente a los efectos ambientales y sociales.

5. Criterios de adjudicación; deben ser objetivos y ajustarse a la naturaleza del contrato; si el carácter sostenible ha estado presente a lo largo de la definición del producto o servicio, resultará coherente la incorporación de elementos de valoración específicos para la adjudicación.

6. Condiciones de ejecución: durante la ejecución del contrato podrán exigirse condiciones especiales siempre que éstas sean compatibles con el Derecho comunitario y se indiquen en el anuncio de licitación o en el pliego de condiciones. Estas condiciones podrán referirse a consideraciones de tipo social y ambiental y formarán parte del contrato.

Se trata en definitiva de considerar, a la hora de seleccionar un producto o servicio, las repercusiones éticas, ambientales y sociales de cada elección. Criterios como la minimización del impacto ambiental del producto a lo largo de su ciclo de vida, el mantenimiento de condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro, la no discriminación o la inserción de colectivos de riesgo de exclusión son claves en la Compra Sostenible.

3.2. Instrumentos para la Compra Pública Sostenible; el caso del Comercio Justo

Afortunadamente, ya existen en el mercado proveedores cualificados que permiten a la Administración poner en marcha un Plan de Compra Sostenible. De manera sencilla puede optarse por:

- **Seleccionar empresas o entidades** cuya sostenibilidad social y ambiental se encuentra ya debidamente acreditada y por lo tanto su contratación ya produce beneficios demostrables. Éste es el caso de las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, empresas solidarias o aquellas certificadas en Responsabilidad Social o Gestión Ambiental según normas internacionales de prestigio reconocido.
- **Adquirir productos, suministros, o materiales** calificados directamente de “responsables”. Se trata de artículos generalmente certificados o etiquetados, ejemplo de los cuáles son los productos de agricultura y ganadería ecológica, productos locales, equipos con certificación energética, mobiliario fabricado con madera certificada, etc.

El Comercio Justo,² es uno de los instrumentos que más difusión está alcanzando; se trata de una relación comercial entre socios, basada en el diálogo, la transparencia y el respeto, que busca una mayor justicia en el comercio internacional. Contribuye a un desarrollo duradero y sostenible proporcionando mejores condiciones comerciales y asegurando sus derechos a las personas productoras y trabajadoras que puedan estar marginadas, especialmente en el Sur.

Las organizaciones de Comercio Justo, apoyadas por los consumidores y las consumidoras, están comprometidas activamente en apoyar a los grupos productores, despertando la conciencia pública y luchando para cambiar las normas y prácticas habituales del comercio internacional.

Existen dos formas de reconocer los productos de Comercio Justo que son:

- Sistema de reconocimiento para organizaciones: Que el producto haya sido importado y distribuido por una organización de Comercio Justo que lleve la Marca IFAT (certificación de organizaciones).
- Sistema de reconocimiento para productos: Que el producto lleve el Sello de Comercio Justo Fairtrade (certificación de productos).

Actualmente, este sistema de comercio internacional alternativo se basa en una gama de productos principalmente asociados a productos como cacao, café, zumos, productos textiles, algodón y artesanía.

² Definición consensuada en diciembre de 2001 por FINE, plataforma formada por las principales redes de Comercio Justo internacionales.

3.3. A modo de ejemplo: Productos, servicios y obras prioritarios

Si bien es cierto que el objetivo final debe ser la incorporación de medidas de sostenibilidad en la totalidad de las compras públicas, la práctica obliga a una adaptación progresiva y con ello, a la identificación de productos y servicios prioritarios por su importancia financiera, el alcance de sus impactos negativos y la facilidad con la que se pueden introducir prácticas eficaces.

Se exponen a continuación los principales productos y servicios que en la actualidad son objeto de Compra Sostenible junto con sus objetivos específicos:

- **Construcción y mantenimiento:** Fomentar el ahorro energético y de agua de los edificios nuevos y rehabilitados; desarrollar las obras con una óptima gestión de residuos.
- **Transporte:** Reducción de las emisiones y del consumo de combustibles fósiles e incremento de los biocarburantes.
- **Energía:** Fomento del ahorro y la eficiencia energética de edificios.
- **Equipos de Oficina:** Mejora de la calidad ambiental de los equipos ofimáticos.
- **Papel Publicaciones:** Reducción de publicaciones en soporte papel e incremento del uso del papel reciclado.
- **Mobiliario:** Optimización del uso de los recursos a través de la compra de madera procedente de explotaciones gestionadas de forma sostenible, en productos con un contenido en madera superior al 10%.
- **Limpieza:** Utilización de productos altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, y de productos de papel de origen reciclado. Eficacia en la gestión de residuos por parte de las empresas de limpieza.
- **Eventos:** Utilización de transporte público, recogida selectiva de residuos, utilización de alimentos y servicios de catering, así como textiles y merchandising procedente de Comercio Justo.

La experiencia en la utilización de criterios sostenibles para estos productos, junto con la madurez del mercado, permitirán ampliar poco a poco el catálogo de Compras Sostenibles de la Administración.

3.4. Actuaciones en materia de Compra Pública Sostenible

3.4.1. Iniciativas Europeas

- **Ciudades por el Comercio Justo:**

Este programa, coordinado en España por la asociación IDEAS fomenta la inserción de los criterios de Comercio Justo en el consumo y las compras de las administraciones, comercios, empresas y otras instituciones públicas y privadas. Para conseguir el status de Ciudad por el Comercio Justo se deben de cumplir cinco criterios:

1. Compromiso de la administración mediante la aprobación de una resolución favorable al comercio justo y al consumo de este tipo de productos por el Ayuntamiento.
2. Compromiso del sector minorista, ofreciendo productos de comercio justo en las cafeterías, restaurantes y tiendas locales.
3. Compromiso del sector privado y organizaciones introduciendo productos de comercio justo para consumo interno.
4. Creación de un grupo de trabajo local que coordine el proceso.
5. Comunicación y sensibilización a la ciudadanía.

Hasta la fecha, 28 municipios españoles se han adherido a esta iniciativa, de los cuáles 8 son andaluces (Córdoba, Espejo, Granada, Huelva, Málaga, Puente Genil, Puerto Real y Sevilla).

- **“Clean Clothes Communities”:**

Existen ya varias iniciativas internacionales que promueven un consumo institucional crítico que exija el cumplimiento de unos estándares laborales mínimos.

En 2002, la Campaña Ropa Limpia internacional (www.cleanclothes.org) lanzó la plataforma “Clean Clothes Communities”, con la intención de involucrar a las Administraciones Públicas en procesos de compra ética o responsable de ropa.

En 2003 nació en los EUA el movimiento “Sweatfree” (www.sweatfree.org) para involucrar a las administraciones públicas en la lucha contra la explotación laboral en el textil.

- **Cafè Ciutat:**

Cafè Ciutat es una campaña dirigida a la ciudadanía, el tejido asociativo, las entidades públicas y los establecimientos cuyo propósito es fomentar la conciencia en el consumo de café y dirigirlo de manera responsable, consciente de su origen y de las condiciones de Comercio Justo. Tiene origen en Alemania en el año 1996 y ha alcanzado una difusión notable: hoy en día más de 130 ciudades europeas ya tienen su café personalizado. En España pueden contarse cuatro ciudades con su café justo.

3.4.2. *Iniciativas Españolas*

La Compra Pública Sostenible ha emprendido una marcha imparable; pese a su juventud relativa, existen ya numerosas experiencias en la materia. El compromiso de las Administraciones y su voluntad y decisión por incorporar criterios de sostenibilidad en su política de compras ha desembocado en la creación de redes e iniciativas comunes que persiguen este objetivo común y que, en paralelo, permiten el intercambio de experiencias y buenas prácticas.

- **Xarxa Catalana per la CPE.**

Esta red, impulsada por la Diputación de Barcelona, el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament y la ONG Setem-Cataluña trabaja para la introducción de criterios éticos en la compra pública de ropa de trabajo, asegurando que ha sido confeccionada mediante sistemas libres de explotación y de injusticias. Actualmente se encuentran adheridos 13 ayuntamientos catalanes, la Generalitat Catalana y la propia Diputación de Barcelona.

- **Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía/IDEA. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio,**

Son ya numerosas Instituciones y Administraciones la que han entrado el campo de la Compra Pública Sostenible de manera individual. Así, los organismos de la Administración General del Estado, que han incorporado buenas prácticas referidas a productos de Comercio Justo y ecológico en sus servicios de restauración.

Más concretamente, el IDEA en el pliego de condiciones técnicas para la homologación de empresa de prestación de servicios para la organización de eventos establece expresamente que “se valorará positivamente la inclusión de criterios de sostenibilidad social, medioambiental y ética, en los recursos destinados a la realización de los eventos.” Y se citan como medidas que el IDAE ya está aplicando, las siguientes:

- **“Medidas para la reducción de residuos”**: fotocopias a doble cara (siempre que se pueda), acreditaciones en cartón reciclado (sin funda de plástico), urna para que los asistentes puedan depositar su acreditación y ladyard tras el evento, sustitución de pancarta de sala por proyección de diapositiva (siempre que se pueda), bolígrafos de madera con certificado FSC, bolsas de algodón de Comercio Justo.
- **Utilización de papel reciclado.**
- **Promoción del transporte público**: incluyendo siempre información sobre medios de transporte público para acceder a la sede del evento, así como frases que alienten su uso.

3.4.3. Iniciativas Andaluzas

- **Programa de Contratación Pública Sostenible en EGMASA**

El programa de la Consejería de Medio Ambiente y la empresa pública EGMASA (Empresa de Gestión Medioambiental) tiene el objetivo de insertar criterios éticos, sociales y ambientales en todos los concursos públicos de la empresa y realizar acciones formativas.

Una característica especial de este programa es que se ha puesto especial interés en la comunicación y formación de las empresas proveedoras, para facilitar su adaptación a los nuevos criterios requeridos. En este sentido se han realizado

jornadas específicas de formación y se ha realizado un estudio sobre la capacidad de las empresas de economía social para cumplir con los nuevos requisitos ambientales.

Desde 2006 se han insertado criterios de compra sostenible en los contratos de suministro de papel, reprografía, limpieza o alquiler de vehículos, así como el uso de camisetas, bolsas, mochilas de Comercio Justo y algodón orgánico para las campañas educativas y promocionales.

Además, en su compromiso con el Comercio Justo, ha realizado una campaña interna a favor del consumo de estos productos. La campaña ha ido acompañada de la inserción de café de comercio justo en todas las máquinas expendedoras de los Servicios Centrales de EGMASA.

Entre las acciones de formación y sensibilización que se han desarrollado en este programa destacan las jornadas de formación interna sobre contratación sostenible y la celebración de foros de intercambio entre las empresas proveedoras y EGMASA.

- **Diputación de Córdoba**

Actualmente la Diputación Provincial de Córdoba lleva a cabo buenas prácticas en la contratación con criterios sociales. Para ello, valora positivamente a través de los criterios de adjudicación de la contratación de obras a empresas que promuevan la equidad de género, incorporen a personas en riesgo de exclusión social en su plantilla o que posean un sistema de gestión medioambiental. Estos criterios representan un 15% del total de criterios de adjudicación.

4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

El presente estudio establece una base metodológica diseñada con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. En este sentido la metodología establecida se ha desarrollado según las siguientes fases:

- En primer lugar, la realización de una exhaustiva labor de búsqueda, recopilación y análisis de toda la documentación e información ya disponible. Se procederá a seleccionar y analizar todas las estrategias locales y publicaciones e informes de carácter general sobre el tema, así como los estudios específicos que existen. Estas fuentes serán el punto de partida.
- La columna vertebral del estudio la constituye un amplio trabajo de campo basado en la realización de encuestas a Entidades Locales representativas y entrevistas en profundidad a actores clave en materia de Compra Pública Sostenible en Andalucía.
- Introducción de datos obtenidos a través de las respuestas de los encuestados y extracción de aquellas tablas y gráficos más ilustrativos para su posterior análisis.
- Elaboración de recomendaciones y conclusiones, a partir de los datos obtenidos, acerca de cuál es la valoración en cuanto a criterios de Compra Pública Sostenible por parte de las personas objeto del estudio.

4.1. Descripción de la metodología utilizada en el trabajo de campo

En cuanto a la metodología utilizada, para conseguir recopilar la información necesaria del sector a estudiar, o fuentes primarias, se han llevado a cabo tanto técnicas cuantitativas como cualitativas.

A. Técnicas cuantitativas

Dentro de las técnicas cuantitativas se ha utilizado la encuestación, utilizando concretamente como herramienta básica los cuestionarios.

La característica principal de esta técnica es que el cuestionario se entrega vía mail a los entrevistados directamente, estos lo rellenan y devuelven o bien mediante encuestas telefónicas. La gran ventaja de este método es la rapidez y bajo coste, consiguiendo una alta tasa de respuestas.

DISEÑO DE LOS CUESTIONARIOS

El diseño de los cuestionarios (ver Anexo I) se ha estructurado en siete bloques diferenciados que se detallan a continuación:

- BLOQUE I: Datos de identificación; en este apartado se recogen datos sobre la entidad objeto de estudio.
- BLOQUE II: Preguntas de introducción; se pone de manifiesto el concepto previo existente referente a la compra pública sostenible (ética, justo, verde).
- BLOQUE III: Sector en que se realiza la Compra Pública Sostenible; se identifican el grado de realización y las parcelas así como los criterios tenidos en cuenta a la hora de elegir a los proveedores.
- BLOQUE IV: Criterios que utiliza en Compra Pública Sostenible; para conocer qué criterios de aplicación de Compra Pública Sostenible son implementados.
- BLOQUE V: Medidas específicas de eco-responsabilidad; se analiza qué medidas específicas se dan en materia de eco-responsabilidad en la entidad y los instrumentos que poseen a nivel local.
- BLOQUE VI: Medias correctoras de impactos; se determinan aquellas medidas correctoras de impactos ambientales, sociales y éticos respecto a las actuaciones públicas.

- BLOQUE VII: Barreras e incentivos; para conocer las barreras e incentivos existentes en la introducción de la Compra Pública Sostenible en las Entidades Locales.

B. Técnicas cualitativas

La parte cualitativa del estudio se ha llevado a cabo a través de la entrevista, una de las vías más comunes para investigar la realidad social. Entre otras, las ventajas a destacar de dicha técnicas son:

- **Obtener** una información abierta más completa, profunda y rica, sobre todo en cuestiones comprometidas.
- **Flexibilidad** por su adaptación a las circunstancias y personas.
- **Posibilidad** de poder presentar material de exhibición (fotografías, gráficos...).
- **Facilidad** de verificar la sinceridad de las respuestas.
- **Garantía** de que la respuesta es de la persona a quien interesa preguntar.

En esta fase se han efectuado entrevistas a actores clave, (concejales/as y técnicos/as en materia de sostenibilidad, así como responsables de medio ambiente de las Cámaras de Comercio, responsables de medio ambiente de las asociaciones empresariales, etc.) bien vía telefónica, bien correo electrónico o presencial en función de las necesidades del entrevistado.

Se ha contactado con 10 actores clave capaces de detectar con un alto grado de precisión la materia. Los criterios utilizados para la selección de los informadores clave fueron:

- Posición privilegiada en ámbitos de interés,
- Experiencia en materia de Compra Pública Sostenible,

- Relaciones y conocimiento del funcionamiento de las Estrategias de Eco-responsabilidad a nivel local, organismo o institución al que perteneciese y su visión de conjunto.

Las entrevistas siguieron, a grandes rasgos, la estructura de los cuestionarios, aunque tuvieron un carácter más abierto, realizándose de forma presencial o telefónica según la disponibilidad del entrevistado.

C. Destinatarios/as del estudio

Para la identificación y descripción de las actuaciones y estrategias realizadas en materia de Compra Pública Sostenible por las Administraciones Locales de Andalucía se ha realizado la elección de los municipios encuestados en base a los siguientes criterios:

- Pertenecer a la Red de Ciudades Sostenibles de Andalucía (RECSA).
- Distribución proporcionada respecto a las 8 provincias andaluzas. Para ello se han considerado un total de 22 Ayuntamientos por cada una de ellas.
- A nivel provincial, se han seleccionado municipios representativos de la diversidad de comarcas existentes. De esta manera, se ha estimado la densidad de población para considerar desde pequeñas a grandes Entidades Locales.
- A su vez, la técnica de encuestas ha sido dirigida a la participación tanto de concejales/as como a técnicos/as de medio ambiente, así como a responsables de compras y contratación pública.

D. Esquema metodológico

En el siguiente esquema se presenta un resumen de la metodología seguida para la consecución de los objetivos propuestos en el presente estudio:



5. DIAGNÓSTICO Y TENDENCIA DE LA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

A continuación se muestra el análisis de los resultados obtenidos en el presente estudio sobre la *“Impacto a propósito de la compra pública sostenible en la administración local”*.

La explotación de la información obtenida permite realizar, una aproximación al concepto de compra pública sostenible existente en las Entidades Locales encuestadas, así como respecto a la integración de aspectos éticos, ambientales y sociales en la contratación pública actual.

En segundo término, se describen los sectores de actividad donde se realiza una compra pública sostenible junto a los criterios de aplicación de compra pública sostenible implementados.

Otro aspecto que permite determinar su impacto es el análisis de las medidas específicas llevadas a cabo por las entidades objeto de estudio, determinando cuáles son las medidas en materia ambiental, ética o social son las más comunes en la compra pública sostenible en los municipios andaluces.

Por último, se procede al análisis de las barreras e incentivos desde el punto de vista de la gestión empresarial.

5.1. Análisis de resultados de las encuestas

5.1.1. Caracterización de las Entidades Locales encuestadas

Para la identificación y descripción de las actuaciones y estrategias realizadas en materia de Compra Pública Sostenible por las Administraciones Locales de Andalucía se ha llevado a cabo un amplio trabajo de campo. Este trabajo está basado en la realización de encuestas a Entidades Locales representativas y entrevistas en profundidad a actores clave en materia de Compra Pública Sostenible en Andalucía.

A continuación se detalla a nivel provincial, el marco muestral seleccionado para la realización del presente estudio.

Ayuntamientos de Provincia de Almería

Adra	Láujar de Andarax
Albox	Macael
Almería	Mojácar
Berja	Nijar
Carboneras	Olula del Río
Cuevas de Almazora	Pulpí
El Ejido	Roquetas de Mar
Gador	Velez-Rubio
Huercal de Almería	Vera
Huércal-Overa	Viator
La Mojonera	Vícar

Ayuntamientos de Provincia de Cádiz

Arcos de la Frontera	Olvera
Barbate	Prado del Rey
Bornos	Puerto Real
Cádiz	Rota
Chiclana de la Frontera	San Roque
Conil de la Frontera	Sanlúcar de Barrameda
El Puerto de Santa María	Trebujena
Jerez de la Frontera	Ubrique
Jimena de la Frontera	Vejer de la Frontera
La Línea de la Concepción	Villamartín
Medina Sidonia	Zahara de la Sierra

Ayuntamientos de Provincia de Huelva

Aljaraque	Hinojos
Almonte	Huelva
Aracena	Isla Cristina
Ayamonte	Lepe
Bollullos	Moguer
Bonares	Palma del Condado
Cartaya	Palos de la Frontera
Cortegana	Punta Humbría
Cumbres Mayores	San Juan del Puerto
Higuera de la Sierra	Valverde del Camino
Trigueros	Zalamea la Real

Ayuntamientos de Provincia de Jaén

Alcalá la Real	Jódar
Andújar	Linares
Arjona	Los Villares
Baeza	Martos
Bailén	Navas de San Juan
Beas de Segura	Peal del Becerro
Carborenos	Torredelcampo
Carolina	Ubeda
Cazorla	Valdepeñas de Jaén
Huelma	Vilches
Jaén	Villacarrillo

Ayuntamientos de Provincia de Córdoba

Baena	Montilla
Benamejí	Montoro
Cabra	Palma del Río
Castro del Río	Peñarroya
Córdoba	Posadas
Fuente Ovejuna	Pozoblanco
Fuente Palmera	Priego de Córdoba
Hinojosa del Duque	Puente Genil
Hornachuelos	Rute
La Carlota	Villa del Río
Lucena	Villanueva de Córdoba

Ayuntamientos de Provincia de Málaga

Alhaurín el Grande	Gaucin
Antequera	Málaga
Archidona	Manilva
Benalmádena	Marbella
Campillos	Mijas
Cártama	Nerja
Casares	Pizarra
	Ronda
Coín	Tolox
Casares	Torrox
Estepona	Velez Málaga
Fuengirola	

Ayuntamientos de Provincia de Granada	
Albolote	Huescar
Albuñol	Huetor Vega
Alhama de Granada	Las Gubias
Almuñécar	Loja
Baza	Maracena
Benalúa de las Villas	Monachil
Cauchina	Montejícar
Chimeneas	Motril
Curriana de la Vega	Ogíjares
Dúrcal	Órgiva
Granada	Salobreña

Ayuntamientos de Provincia de Sevilla	
Alanís	Ecija
Alcalá del Río	El Viso del Alcor
Almensilla	Estepa
Aznalcázar	La Luisiana
Bollulos de la Mitación	Lebrija
Cantillana	Los Palacios
Casariche	Osuna
Castilleja de Guzmán	Paradas
Cazalla de la Sierra	San Juan de Aznalfarache
Constantina	Sevilla
Dos Hermanas	Utrera

5.1.2. Grado de conocimiento acerca de la compra pública en las Entidades Locales

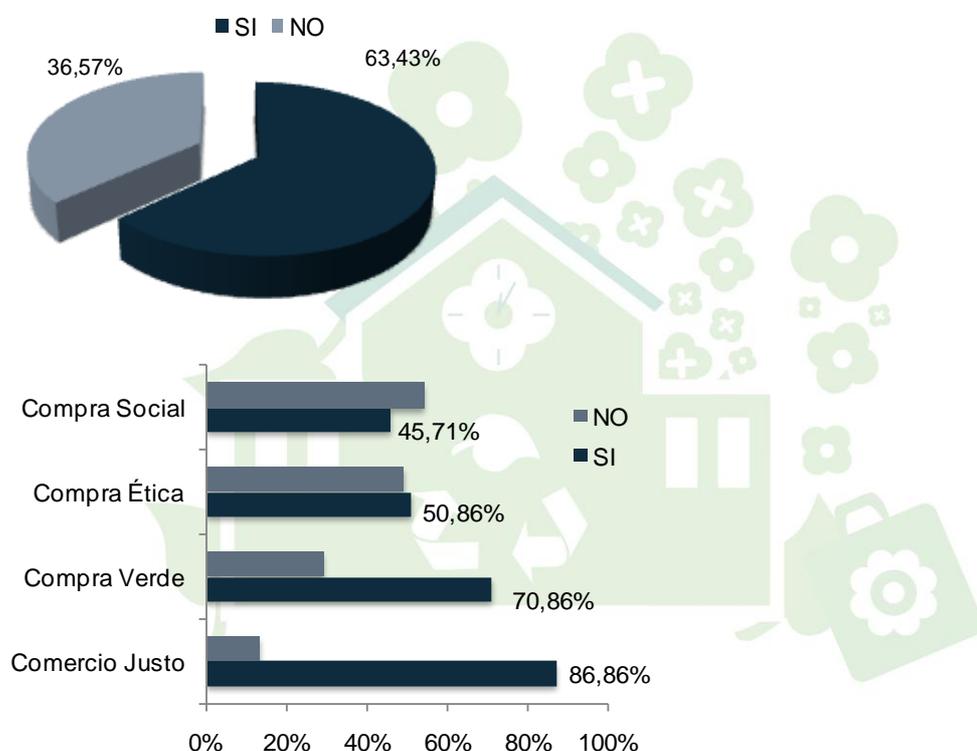
A la pregunta “¿Conoce el concepto de Compra Pública Sostenible?” el 63,42% responde conocer dicho concepto, mientras que el resto de los encuestados (36,57%) dicen no conocerlo (gráfico 1).

No obstante, de entre las dimensiones a considerar en la contratación pública sostenible, es el Comercio Justo junto con la Compra Verde los dos conceptos más conocidos en la totalidad de ayuntamientos encuestados, más del 70% de ellos dicen conocerlos.

De manera generalizada en torno a la mitad de las Entidades Locales andaluzas consideradas en el presente estudio **desconoce en qué consiste la Compra Ética y la Compra Social.**

El concepto de Compra Ética es conocido por el 50,86% de los encuestados, mientras que el 49,14% no lo conoce.

Gráfico 1. Concepto de Compra Pública Sostenible



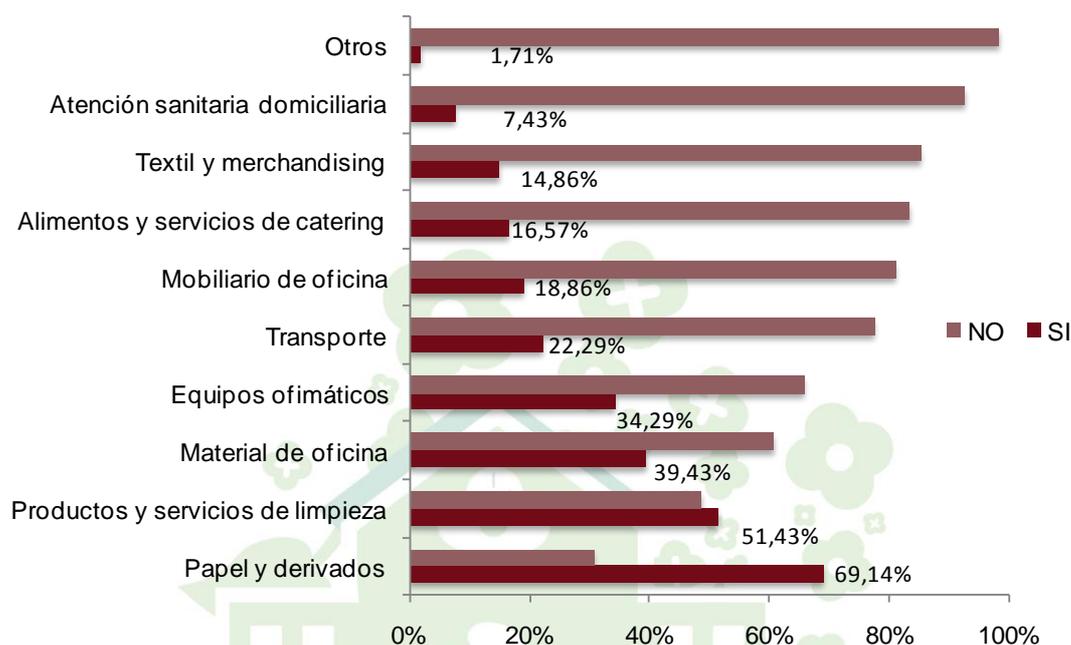
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

5.1.3. Sectores en que realiza la Compra Pública Sostenible

Tal y como se muestra en el gráfico 2, los **sectores de actividad** en que más se realiza una Compra Pública Sostenible son en papel y derivados. **Más del 65%** de los Ayuntamientos andaluces afirman realizar su compra de “papel y derivados” bajo

criterios sostenibles, seguido del sector de “productos y servicios de limpieza”, con un 51,43% del total de las entidades consultadas.

Gráfico 2. Sectores en los cuales se realiza Compra Pública Sostenible



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

Los sectores “asistencia sanitaria domiciliaria”, “textiles y merchandising”, “alimentos y servicios de catering”, “mobiliario de oficina” y “transporte” son en los que menos está presente el concepto de Compra Pública Sostenible, en los cuales más del 75% de las Entidades Locales no realiza Compra Pública Sostenible.

En la modalidad “otros” solo un 1,71% de las entidades (3 ayuntamientos) dicen realizar Compra Pública Sostenible, quedando éste resumido por el sector “mobiliario urbano, plantas y jardines”.

En lo relativo a los criterios tenidos en cuenta a la hora de elegir a las empresas proveedoras son: precio, calidad, servicio post-venta, fidelización con el proveedor, proximidad a la zona y gestión eco-responsable de la empresa proveedora (gráfico 3).

Gráfico 3. Criterios de elección de los proveedores



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

De todos estos criterios los determinantes para la elección de los proveedores son el **precio y la calidad del producto o servicio**, los cuales son tenidos en cuenta por un **88,57%** y **86,86%** de las Entidades Locales, respectivamente.

A estos dos criterios le sigue el de **proximidad del proveedor**. Un **73,14%** de las Entidades Locales tienen en cuenta a los proveedores de la zona e intentan promocionar sus productos, cuando deciden realizar una compra.

El siguiente criterio que tienen en cuenta las Entidades Locales a la hora de realizar sus compras es el **servicio post-venta o mantenimiento ofrecido** por los proveedores. Un **62,86%** de los encuestados responden tener en cuenta este criterio.

Es de destacar que **sólo la mitad de las Entidades Locales andaluzas afirman considerar el criterio de eco-responsabilidad** en la gestión de la empresa proveedora a la hora de elegir a sus proveedores.

5.1.4. Criterios de aplicación de Compra Pública Sostenible

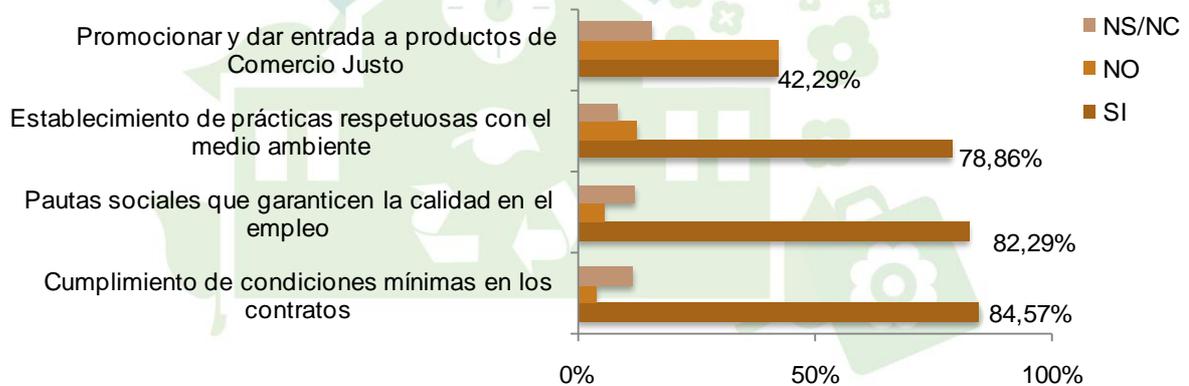
Los criterios de aplicación de Compra Pública Sostenible son éticos, ambientales y sociales. Con respecto al primero, un **84,57%** de las Entidades Locales afirman cumplir las condiciones mínimas en los contratos. Sólo un **4%** (7 ayuntamientos)

reconocen no cumplir con las condiciones mínimas y un 11,43% no responde a esta pregunta.

Del total de entidades encuestadas un 15,43% no contestan a la pregunta de si la entidad promociona y da entrada a productos de Comercio Justo. Del resto de entidades encuestadas, la mitad (un 42,29%) dicen dar entrada a este tipo de productos, y la otra mitad dice no promocionar ni dar entrada. **La promoción de productos de Comercio Justo se convierte así en el criterio menos aplicado por las Entidades Locales.**

Con respecto a los criterios ambientales, un **78,86%** de las entidades establecen **prácticas respetuosas con el medio ambiente**. Del total un 82,29% de las Entidades Locales establecen pautas sociales que **garantizan la calidad en el empleo**.

Gráfico 4. Criterios de aplicación de la Compra Pública Sostenible



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

5.1.5. Medidas específicas en materia de eco-responsabilidad

De todas las Entidades Locales objeto de estudio ha de destacarse que actualmente, la **eficiencia energética en los edificios públicos andaluces** es la medida más llevada a cabo. Un **81,71%** de éstas dicen introducir la eficiencia energética en sus edificios, frente al 18,29% que no lo hacen.

Tal y como se aprecia en el siguiente gráfico (gráfico 5), el **apoyo a procesos de inserción sociolaboral** es la segunda medida en materia de eco-responsabilidad más introducida por las Entidades Locales. Del mismo modo, la introducción de **criterios de edificación sostenible** también es una medida altamente introducida por las Entidades Locales, llevando a cabo esta medida un **69,71%** de éstas.

Un **65,71%** de las entidades dicen contratar **servicios de limpieza respetuosos** con el medio ambiente frente al 34,29% que no lo hacen.

Sin embargo, tras el presente análisis se detectan las medidas menos implantadas correspondiendo a la cartera de productos de comercio justo a los proveedores y un compromiso ético. Así, un 75,43% de los encuestados no exigen este requerimiento.

La **exigencia a los proveedores de una certificación en un SGMA** es una medida llevada a cabo por más Entidades Locales. Un 39,43% de éstas dicen exigirlo, frente al **60,57% de entidades que no lo exigen**.

De las 175 Entidades Locales que responden 69 dicen llevar a cabo actuaciones en materia de Comercio Justo, lo que representa un 39,43%. El resto (un 60,57%) nunca ha llevado a cabo actuaciones en dicha materia.

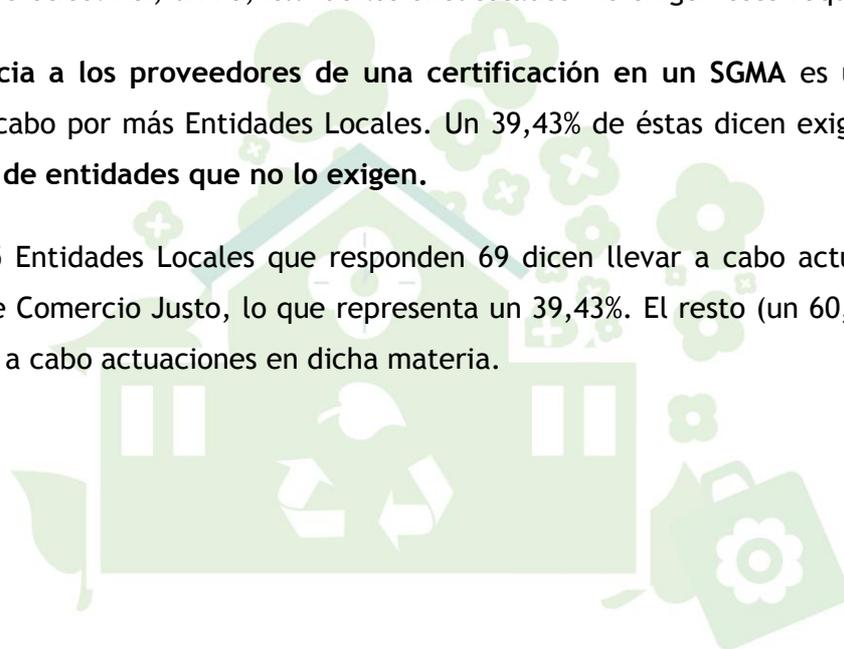
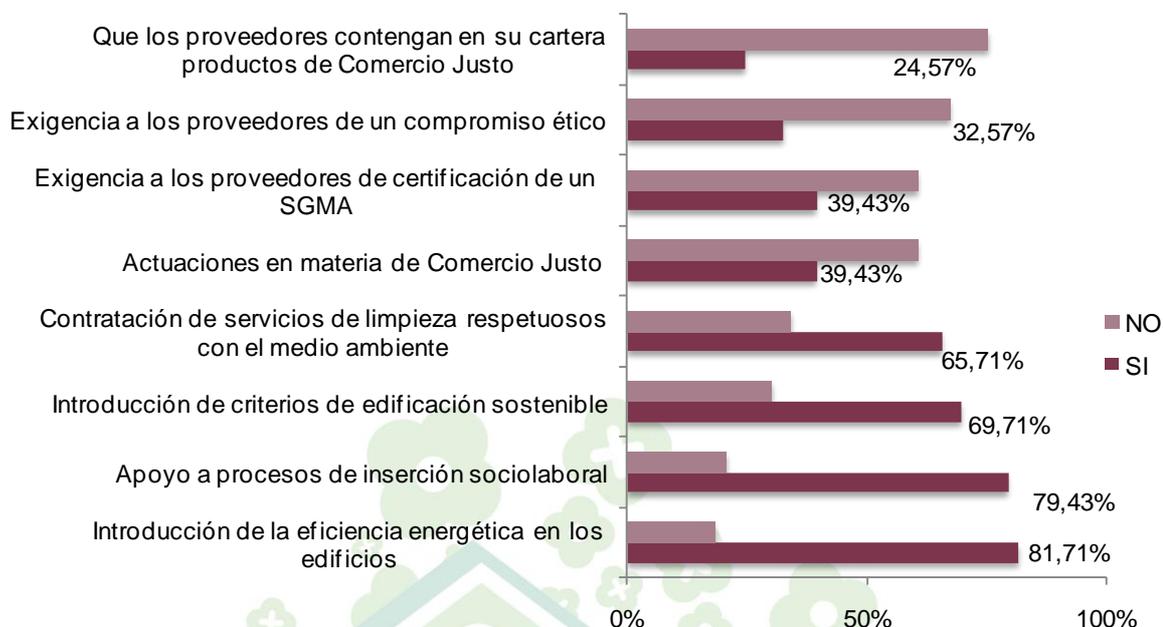


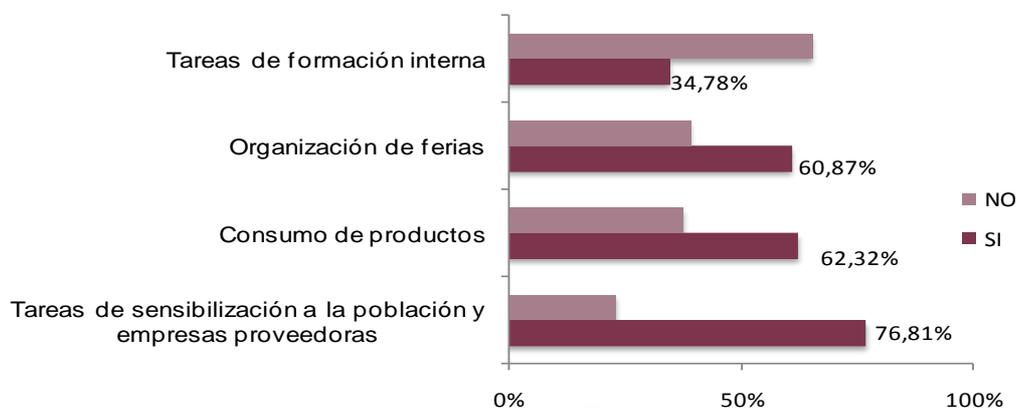
Gráfico 5. Medidas específicas introducidas en las Entidades Locales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

Tal y como se ha comentado, sólo 69 Entidades Locales afirman llevar a cabo actuaciones en Comercio Justo. Profundizando en el tipo de actuaciones, se ha realizado el gráfico 6 que muestra, de las entidades que sí las realizan, en qué tareas específicas son llevadas a cabo.

Gráfico 6. Actuaciones en materia de Comercio Justo

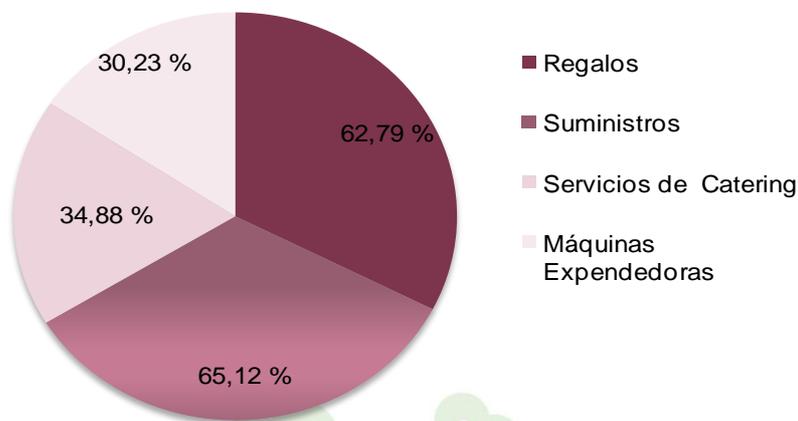


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

Prácticamente la totalidad de las Entidades Locales basan **las tareas de comercio justo en sensibilización a la población y empresas proveedoras**. La segunda actuación más importante en materia de Comercio Justo es el consumo de productos de esta categoría, seguido de la organización de ferias y por último de las tareas de formación interna.

A su vez, del total de entidades que los consumen, un **65% de ellos corresponden a productos de suministros** (material de oficina, uniformes,...) y **regalos institucionales**, el resto están asociados a máquinas expendedoras de bebidas y/o snacks y servicios de catering de Comercio Justo (grafico 7).

Gráfico 7. Categorías de productos consumidos de Comercio Justo



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

5.1.6. Medidas correctoras de impactos; ambientales, éticos y sociales

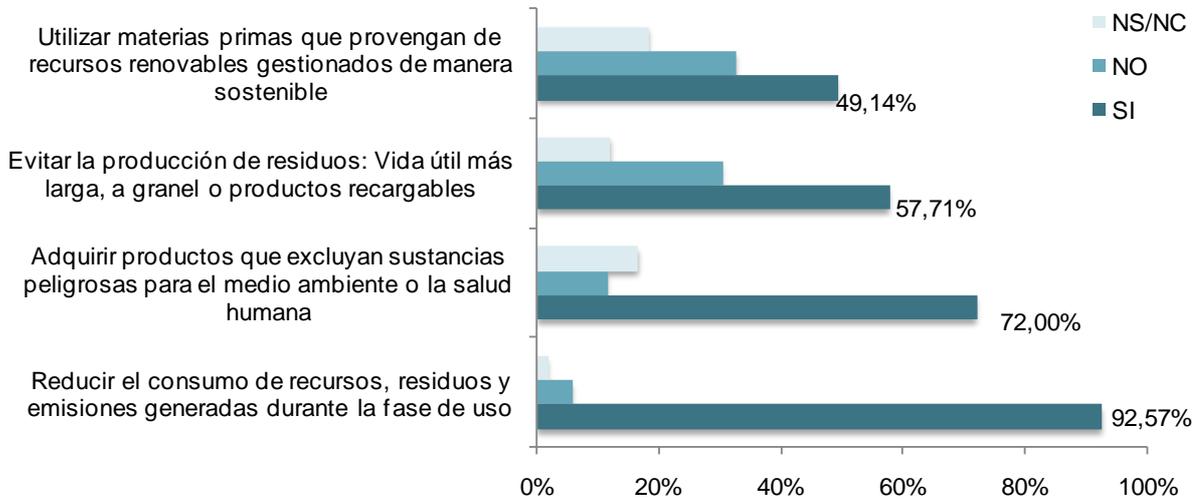
A. Impactos ambientales

La medida correctora en materia ambiental más introducida por las Entidades Locales encuestadas es la **reducción de consumo de recursos y residuos** que es llevada a cabo por el **92,57%** de éstas, es decir, por 162 de las 175 entidades encuestadas. Sólo 10 entidades no llevan a cabo esta medida (el 5,71%) y 3 entidades no responden a esta pregunta (gráfico 8). A esta medida le sigue la de **adquirir productos que excluyan sustancias peligrosas para el medio ambiente o la salud humana**, la cual es llevada a cabo por el 72% de las entidades (126 entidades).

La adquisición de **productos con una vida útil más larga, productos a granel o recargables**, con el fin de reducir la producción de residuos es una medida menos introducida por las entidades, sólo el **57,71%** la lleva a cabo.

La medida menos llevada a cabo por las entidades encuestadas es el **uso de materias primas provenientes de recursos renovables gestionados de manera sostenible**, la cual es introducida por el 49,14% de las entidades.

Gráfico 8. Medidas correctoras respecto a criterios ambientales



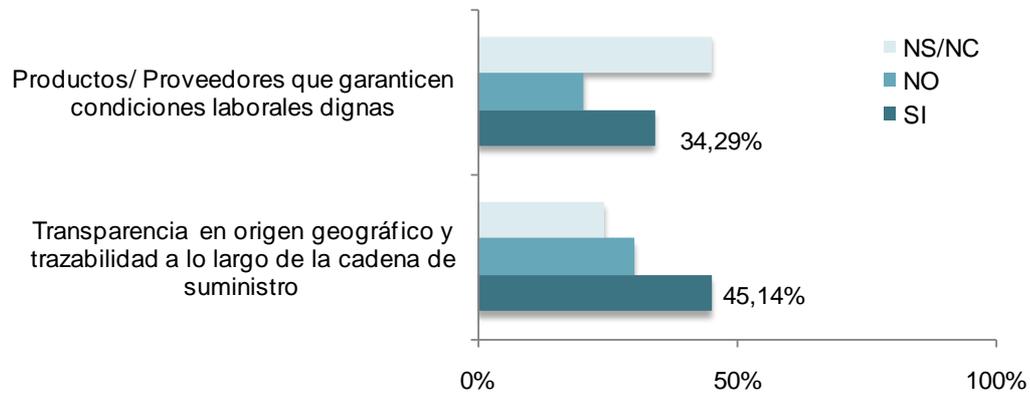
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

B. Impactos éticos

Respecto a la dimensión ética de la contratación pública (gráfico 9), en el presente análisis se consideran como la transparencia en cuanto al origen geográfico de los productos y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro; y que los proveedores y productos garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro del producto y desempeño del servicio. Este tipo de medidas quizás sean sobre las que haya **más desconocimiento**, por el alto porcentaje que no saben o no contestan a la pregunta, el **24,57%** para la primera medida y el **45,14%** para la segunda.

No obstante, es de destacar el alto porcentaje de Entidades Locales que reconocen no llevar a cabo estas medidas, un total de 53 y 36 entidades para la primera y segunda medida, respectivamente.

Gráfico 9. Medidas correctoras respecto a criterios éticos



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

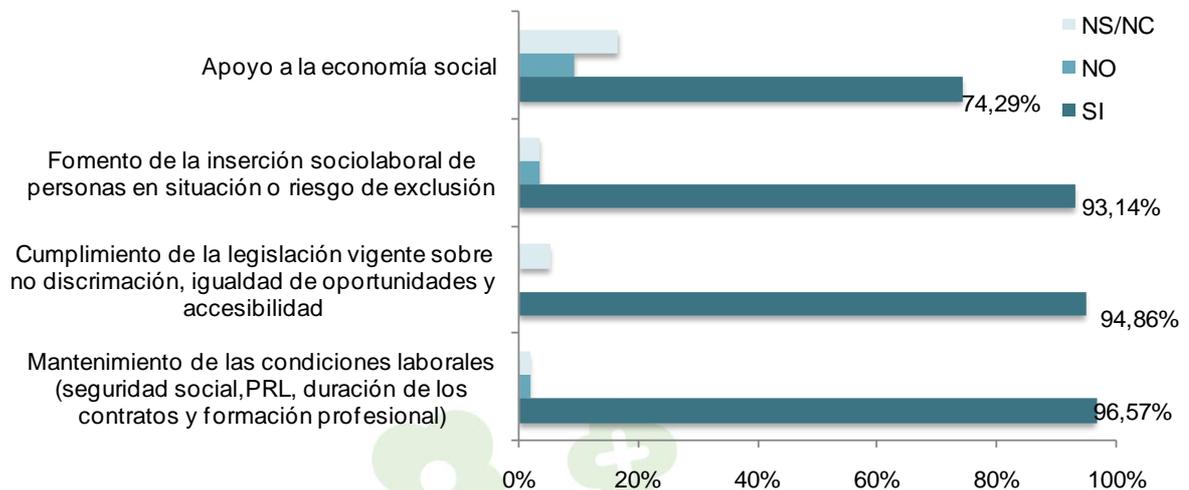
C. Impactos sociales

En la actualidad, prácticamente la totalidad de las Entidades Locales andaluzas han introducido medidas en materia de criterios sociales. Entre ellos cabe destacar el mantenimiento de las condiciones laborales relativas a la seguridad social, prevención de riesgos laborales, duración de los contratos y formación profesional (gráfico 10).

Otro aspecto de interés es el fomento de la **inserción sociolaboral de personas en situación o en riesgo de exclusión**, dado que más del **90%** de las Entidades Locales encuestadas introducen medidas al respecto, así como el cumplimiento de las legislación vigente sobre no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad.

A su vez, aunque en menor medida, un **74,29%** de los encuestados aseguran llevar a cabo **medidas en apoyo a la economía social**, si bien es la medida sobre la que hay más desconocimiento, un **16,57%** de ellas no saben o no contestan al respecto.

Gráfico 10. Medidas correctoras respecto a criterios sociales



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos obtenidos

5.1.7. Barreras e incentivos a la introducción de mejoras en la Compra Pública Sostenible

En general, las entidades encuestadas afirman la existencia de una serie de barreras influyentes a la hora de promover la compra pública sostenible. Tras el presente estudio se pone de manifiesto que, la **falta de información y/o formación junto con la falta de sensibilización** son los principales obstáculos considerados por los encuestados.

Barreras a la introducción de mejoras en la Compra Pública Sostenible		
		% Sí
+ -	1. Falta de información y formación	76%
	2. Falta de sensibilización	73,71%
	3. Aspectos económicos	69,14 %
	4. Falta de penalización de malas prácticas	57,71%
	5. No existen barreras	20%

En cuanto a los incentivos existentes, sólo un **8%** de Entidades Locales piensa que **no existen incentivos a la introducción de la Compra Pública Sostenible** en la

entidad. Las entidades encuestadas afirman que la incorporación de este concepto en la gestión local tiene múltiples incentivos o beneficios.

Entre ellos, valoran el hecho de que la compra pública sostenible **“promueva un ambiente laboral sano”**, el cual es señalado por el **89,71% de las Entidades Locales encuestadas**. A éste le sigue el actuar como **referente positivo para la sociedad y empresas**, al que responden el 82,86% de las entidades.

El incentivo con menor porcentaje de respuesta es **“evitar multas y sanciones”** con un 50,29%, al que le sigue, con muy poca diferencia, el cumplimiento de compromisos internacionales, con un 53,14% de respuestas.

Entre esto extremos se encuentran la **anticipación a tendencias futuras y legislación** y la **flexibilidad y adaptación a la demanda de la sociedad**, con un 65,71% y un 70,29% de respuestas, respectivamente.

Incentivos a la introducción de mejoras en la Compra Pública Sostenible		
+		% Sí
 -	1. Promueve un ambiente laboral sano	89,71 %
	2. Referente positivo para la sociedad y empresas	82,86 %
	3. Flexibilidad, adaptación a las demandas de la sociedad	70,20 %
	4. Anticipación a tendencias futuras y legislación	65,71 %
	5. Cumplimiento de compromisos internacionales	53,14 %
	6. Evitar multas y sanciones	50,29 %
	7. No creo que existan barreras	8%

6. ANÁLISIS DAFO

DAFO	
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> • Sólo la mitad de las Entidades Locales andaluzas afirman considerar el criterio de eco-responsabilidad a la hora de elegir a sus proveedores. • Un 60,57% de las entidades encuestadas nunca ha llevado a cabo actuaciones en materia de Comercio Justo. • Respecto al impacto ambiental, menos del 50 % de las encuestadas consideran el uso de materias primas provenientes de recursos renovables gestionados de manera sostenible. • Desconocimiento respecto a la dimensión ética de la contratación pública. Más del 45% de las Entidades Locales no saben o no contestan a la pregunta de proveedores y productos que garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro del producto y desempeño del servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de los criterios éticos y sociales por parte de las Entidades Locales como aspecto a considerar en la contratación pública sostenible. • La promoción de productos de Comercio Justo se convierte así en el criterio menos aplicado por las Entidades Locales. • Inexistencia/ escasez de entidades públicas encuestadas introducen medidas para que los proveedores contenga en su cartera productos de comercio justo y un compromiso ético. • Inexistencia de formación interna en aquellas entidades que llevan a cabo actuaciones en materia de Comercio Justo. • De entre las entidades encuestadas destaca el alto porcentaje que reconocen no llevar a cabo medias éticas en la contratación pública actual.

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> • Más de un 84,57% de las Entidades Locales andaluzas afirman cumplir las condiciones mínimas en los contratos como criterio ético de aplicación. • Se pone de manifiesto la cada vez mayor actitud de las Entidades Locales en cuanto a eficiencia energética en los edificios. Más del 81,71% dicen introducir estas medidas. • La práctica totalidad de los encuestados afirman evitar la producción de residuos, emisiones y recursos durante la fase de uso. • En la actualidad, prácticamente la totalidad de las Entidades Locales andaluzas han introducido gran diversidad de medidas en materia de criterios sociales. • Las Entidades Locales afirman una gran serie de beneficios en la implantación de criterios éticos, ambientales y sociales en su contratación pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • El Comercio Justo junto con la Compra Verde son los dos conceptos más conocidos en la totalidad de las Entidades Locales, más del 70% de ellos dicen conocerlos. • Fortalecimiento sobre cuáles son los sectores de actividad en los que se puede realizar Compra Pública Sostenible a través de programas de formación e información. • Actualmente la eficiencia energética en los edificios públicos andaluces es la medida más llevada a cabo. • Entorno al 40% de los encuestados exigen a los proveedores de una certificación en un SGMA. • Los encuestados principalmente consumen productos de comercio justo asociados a suministros y regalos institucionales. • Las barreras actuales se centran en la necesidad de información y formación en el ámbito de la Compra Pública Sostenible.

7. CONCLUSIONES

Tras la realización del presente estudio de impacto se ha conocido las políticas de Compra Pública Sostenible que se están llevando a cabo por las **Entidades Locales** así como su predisposición a la misma, con el fin de elaborar propuestas de actuación que animen a las administraciones públicas locales a implicarse en la promoción de la Compra Pública Sostenible.

En términos globales se pone de manifiesto cómo la mayoría de las Entidades Locales conocen el **concepto de la Compra Pública Sostenible**, si bien generalmente se identifica en lo referente al **Comercio Justo y a la Compra Verde**. En este sentido, la **Compra ética y la Compra social** son los ámbitos más desconocidos por los encuestados/as.

Debido a la **importancia cuantitativa de la compra pública**, y su valor como referente para la industria y la sociedad, **cada vez más Entidades Locales andaluzas** están **introduciendo criterios de compra responsable** en sus procedimientos de contratación pública. Sectores como el **papel y derivados así como productos y servicios de limpieza**, son los más representativos. Más del **75% de las Entidades Locales** afirma **no realizar una Compra Pública Sostenible en otros ámbitos**.

Aunque los factores que más influyen para la **elección de los proveedores** son el **precio y a la calidad del producto o servicio**, en las Entidades Locales son tenidos muy en cuenta aspectos como la **proximidad del proveedor y el servicio post-venta**.

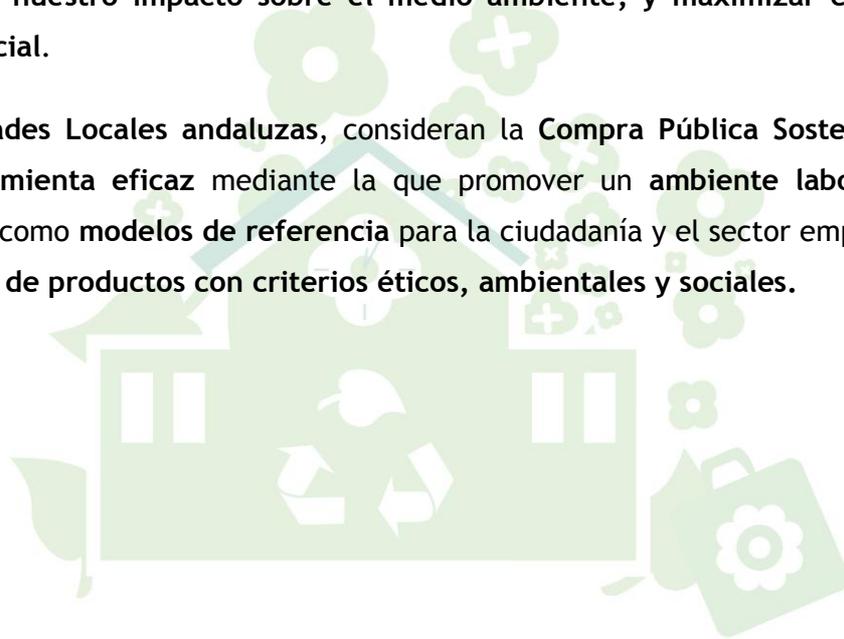
No obstante, **sólo la mitad de las Entidades Locales andaluzas afirman considerar el criterio de eco-responsabilidad** en la gestión de la empresa proveedora a la hora de elegir a sus proveedores.

En cuanto a los criterios de Compra Pública Sostenible, actualmente, no existe una promoción clara de productos de Comercio Justo por parte de las Entidades Locales estudiadas. A su vez, del total de entidades que los consumen, un **65% de ellos corresponden a productos de suministros** (material de oficina, uniformes,...) y **regalos institucionales**, siendo necesario una mayor cobertura y promoción en el resto de productos y servicios existentes.

Por lo general, hoy en día se han tomado a nivel local un **gran número de medidas para corregir los impactos ambientales y sociales**. Medidas como reducir el consumo de recursos y residuos y/o el fomento de la inserción laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, son algunas de las muchas actuaciones llevadas a cabo por la mayoría de las Entidades Locales andaluzas. **Las carencias a nivel local respecto a la contratación pública sostenible se centran en el ámbito ético**; en este tipo de medidas quizás sean sobre las que haya **más desconocimiento**.

En definitiva, la situación actual revela un impacto respecto a la Compra Pública Sostenible que requiere de una **mayor información, formación y sensibilización a nivel local** para así, dar a conocer cómo a través del consumo cómo es posible **minimizar nuestro impacto sobre el medio ambiente, y maximizar el beneficio ético y social**.

Las **Entidades Locales andaluzas**, consideran la **Compra Pública Sostenible** como una **herramienta eficaz** mediante la que promover un **ambiente laboral sano** y actuar así como **modelos de referencia** para la ciudadanía y el sector empresarial en la compra de productos con **criterios éticos, ambientales y sociales**.



- ANEXO

CUESTIONARIO DEL “ESTUDIO DE IMPACTO: A PROPÓSITO DE LA COMPRA PÚBLICA
SOSTENIBLE EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL ”

PRESENTACIÓN

La Federación Andaluza de Municipios y Provincias, a través de la firma del Acuerdo de Colaboración con la Fundación Biodiversidad está llevando a cabo el “**Estudio de Impacto: a propósito de la compra pública sostenible en la Administración Local**” que tiene como objetivo el desarrollo de acciones en el proyecto “Ecoadápdate: estrategia de fomento y apoyo en materia de empleo verde: productos y servicios responsables dentro del marco del Programa *empleaverde* 2007-2013.

Esta encuesta tiene por objetivo recopilar información clave en materia de compra pública sostenible de entre las Entidades Locales de Andalucía.

Queremos agradecer por anticipado su colaboración y asegurarle que los datos registrados en esta encuesta son absolutamente confidenciales y quedan sujetos a la protección y tratamiento garantizados por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

BLOQUE I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre _____ de _____ la
Entidad _____

Dirección _____ Provincia _____

Municipio _____ Código
Postal _____

Teléfonos _____ Fax _____

Correo _____ electrónico _____ Página
Web _____

Persona _____ de
 contacto _____ Teléfono _____

BLOQUE II. PREGUNTAS DE INTRODUCCIÓN

1. ¿Conoce el concepto de Compra Pública Sostenible?

- a) Si
 b) No

2. De los siguientes conceptos ¿cuáles conoce?

- | | SI | NO |
|-------------------|--------------------------|--------------------------|
| a) Compra ética | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) Comercio Justo | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) Compra verde | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) Compra social | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |

BLOQUE III. SECTOR EN QUE REALIZA COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

3. Señale los sectores de actividad en los que la entidad realiza Compra Pública Sostenible

- | | SI | NO |
|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| a) Productos y servicios de limpieza | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| b) Equipos ofimáticos | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| c) Papel y derivados | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| d) Mobiliario de oficina | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| e) Material de oficina | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| f) Alimentos y servicios de catering | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| g) Textiles y merchandising | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| h) Transporte | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| i) Atención sanitaria domiciliaria | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> |
| j) Otros _____ | | |

4. De los siguientes criterios, ¿cuáles tiene en cuenta a la hora de elegir a sus proveedores?

	SI	NO
a) Precio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Calidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Servicio post-venta y/o mantenimiento	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Fidelización con el proveedor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Proveedores o productos de la zona	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Gestión eco-responsable de la empresa proveedora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BLOQUE IV. CRITERIOS QUE UTILIZA EN COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE

5. ¿Qué criterios de aplicación de Compra Pública Sostenible considera que implementa su entidad?

	SI	NO	NS/NC
a) Cumplimiento de condiciones mínimas en los contratos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Promocionar y dar entrada a productos de Comercio Justo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Establecimiento de prácticas respetuosas con el medio ambiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Pautas sociales que garanticen la calidad en el empleo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BLOQUE V. MEDIDAS ESPECÍFICAS EN MATERIA DE ECO-RESPONSABILIDAD

6. En materia de Compra Pública Sostenible, ¿qué medidas específicas ha introducido su entidad?

	SI	NO
a) Exigencia a los proveedores de un compromiso ético	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Que los proveedores contengan en su cartera productos de Comercio Justo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Exigencia a los proveedores de certificación en un SGMA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Contratación de servicios de limpieza respetuosos con el medio ambiente	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Apoyo a procesos de inserción sociolaboral	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Introducción de criterios de edificación sostenible	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) Introducción de la eficiencia energética en los edificios	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Actuaciones en materia de Comercio Justo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(Si es "si" pasa a la pregunta 7)

7. ¿Qué actuaciones en materia de Comercio Justo ha llevado la entidad?

	SI	NO
a) Tareas de formación interna	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Tareas de sensibilización a la población y empresas proveedoras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Organización de ferias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Hemos consumido este tipo de productos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d.1) ¿Qué tipo de productos?		
1. Máquinas expendedoras de bebidas y/o snacks	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Regalos institucionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Suministros (material de oficina, uniformes...)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. Servicios de catering de Comercio Justo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

BLOQUE VI. MEDIDAS CORRECTORAS DE IMPACTOS

IMPACTOS AMBIENTALES

8. ¿Qué medidas correctoras de impactos ambientales está llevando a cabo su entidad?

	SI	NO	NS/NC
a) Reducir el consumo de recursos (energía, agua, bienes consumibles) así como de los residuos y emisiones generadas durante la fase de uso.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Evitar la producción de residuos comprando productos con una vida útil más larga, adquisición de productos a granel o productos recargables.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Utilizar materias primas que provengan de recursos renovables gestionados de manera sostenible.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Adquirir productos que excluyan sustancias peligrosas para el medio ambiente o la salud humana.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

IMPACTOS ÉTICOS

9. ¿Qué medidas en materia de criterios éticos está llevando a cabo su entidad?

	SI	NO	NS/NC
a) Transparencia en cuanto al origen geográfico de los productos y trazabilidad a lo largo de la cadena de suministro	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Productos/Proveedores que garanticen condiciones laborales dignas en toda la cadena de suministro del producto y desempeño del servicio.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Otros _____			

IMPACTOS SOCIALES

10. ¿Qué medidas en materia de criterios sociales está llevando a cabo su entidad?

	SI	NO	NS/NC
a) Fomento de la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

- b) Mantenimiento de las condiciones laborales relativas a seguridad social, prevención de riesgos laborales, duración de los contratos y formación profesional
- c) Apoyo a la economía social
- d) Cumplimiento de la legislación vigente sobre no discriminación, igualdad de oportunidades y accesibilidad

BLOQUE VII. BARRERAS E INCENTIVOS A LA INTRODUCCIÓN DE MEJORAS

11. ¿Qué barreras considera importantes en la introducción de la Compra Pública Sostenible en la entidad?

	SI	NO	NS/NC
a) Económico	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Falta de información y/o formación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Falta de sensibilización	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Falta de penalización de malas prácticas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) No creo que existan barreras	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Otras _____			

12. ¿Qué incentivos ve en la incorporación de la Compra Pública Sostenible en la entidad?

	SI	NO	NS/NC
a) Referente positivo para la sociedad y empresas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) Anticipación a tendencias futuras y legislación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) Evitar multas y sanciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) Cumplimiento de compromisos internacionales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) Flexibilidad, adaptación a las demandas de la sociedad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) Promueve un ambiente laboral sano	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
g) No existen incentivos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
h) Otros (especificar) _____			

8. BIBLIOGRAFÍA

- Estudio sobre políticas de compra pública y comercio justo en los ayuntamientos del Camp de Morvedre. *Generalitat Valenciana y La Tenda de Tot el Món. 2010.*
- *Guía de contratación pública responsable. Incorporación de criterios sociales*". Fundación Centro de Recursos Ambientales de Navarra. IDEAS. 2008.
- *Manual práctico de contratación y compra pública verde. Modelos y ejemplos para su implantación por la administración pública vasca. IHOBE. 2008*

Enlaces de interés

- Compra Verde: www.compraverde.org
- Compra Social: www.clausulassociales.org
- Compra Responsable: www.compra-responsable.es
- Observatorio Europeo de Compra Pública de Comercio Justo: www.eftafairtrade.org
- Observario de Responsabilidad Social Corporativa: www.observatoriorsc.org/
- Plan de Contratación Pública Verde de la Administración General del Estado: www.mma.es/secciones/contratacion_verde
- Guía para la Contratación Pública Responsable en Andalucía: www.juntadeandalucia.es/medioambiente
- <http://www.ciudadjusta.org>
- <http://www.alternativa3.com/cafeciuat>

eco adáptate

